

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40685 MADRID

EDICTO

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración concursal del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y ss. del TRLC,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario núm. 1175/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0115101, por Auto de fecha 18 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario a PULLMANTUR HOLDINGS, S.L., con nº de identificación B84918150, y domicilio en calle Mahonia, 2, Edificio Pórtico, Planta 5ª A, 28043, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 256 y ss. del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es DATA CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en calle de Génova, nº 15 1º derecha CP 28004 Madrid y dirección electrónica pullmanturholding@dataconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 6 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Adela Moreno Blanco.

ID: A200054170-1